

EXPEDIENTE Nº: 2502462

FECHA: 17/03/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN FISIOTERAPIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO PROCEDE
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y los recursos asignados coinciden con el proyecto verificado. El desarrollo del programa de formación se adecua a los objetivos del título y es adecuado para la consecución de las competencias previstas.

La formación impartida en el plan de estudios se adecua al perfil de egreso definido y responde a las demandas profesionales manteniéndose actualizado académica y científicamente.

El diseño de las estructuras de coordinación es adecuado y los procedimientos y responsables de coordinación están identificados sin embargo los estudiantes (especialmente los de cursos avanzados) valoran críticamente los horarios y el diseño de la titulación, lo que se detectó a través de los informes de seguimiento y fue ratificado en la propia entrevista. Se recoge la necesidad de acciones de mejora para valorar la carga de trabajo del alumno que han sido atendidas. También la necesidad de revisar los horarios de los estudiantes de los cursos con gran carga práctica al objeto de optimizar la organización personal del tiempo de trabajo del estudiante. Realizan unos informes de seguimiento muy completo y exhaustivo.

El número de plazas establecido en la memoria verificada es de 70 plazas por curso académico. En algunos cursos como el 2010-2011 y 2011-2012 la matrícula ha sido inferior (62 y 63 estudiantes), mientras que en el 2012-2013 se superó el límite establecido (79 estudiantes). En los dos últimos cursos se matricularon 71 y 70 alumnos respectivamente.

Se recoge el compromiso de la dirección de evitar una nueva sobrematriculación.

Por último, la aplicación de las diferentes normativas se realiza de manera adecuada.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las guías docentes están a disposición de los alumnos con antelación al inicio del curso. Existe información sobre los programas de apoyo a los estudiantes con discapacidad. La información sobre la profesión y sus atribuciones así como las diferentes normativas aparecen correctamente descritas en la web de la Facultad. La web en general es muy accesible.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La institución dispone de un SGIC que está establecido adecuadamente y que, en general, permite la mejora continua del título.

Como órgano responsable de velar por la calidad del Grado se ha constituido la Comisión de garantía de calidad del centro (CGCC), conforme a lo previsto en el Manual y en el Reglamento interno del centro (en vigor desde 2010), donde se describen composición, periodicidad de las reuniones, quorum, acuerdos, etc. Forman parte de la misma profesores y alumnos del Grado de Fisioterapia. La Comisión se reúne periódicamente, según consta en las actas recogidas como evidencias en el Informe de autoevaluación para la acreditación del Grado.

La Universidad dispone de un Protocolo para facilitar la elaboración de los Informes de seguimiento de todas las titulaciones. El centro se atiene en sus informes de seguimiento a lo estipulado en dicho Protocolo. En estos informes, la CGCC describe el grado de consecución de las mejoras previstas en los anteriores Informes internos de seguimiento. También elabora planes de mejora y, en general, reflexiona adecuadamente sobre los problemas habidos en la implantación del título.

Se han implantado procedimientos para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés. Con los datos disponibles el centro establece fortalezas y debilidades, e incluye las acciones pertinentes en el Plan de mejoras.

Existen canales para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, aunque el procedimiento de

tramitación previsto en el MSPGIC sólo se ha implantado en fecha reciente. El Buzón de sugerencias disponible en la web del título está operativo y es fácilmente accesible desde más de un lugar.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico existente se adecua a la Memoria Verificada y el ratio de profesor-alumnos ha aumentado a lo largo de los cursos. El porcentaje de profesores clínicos es suficiente para la realización del practicum.

La universidad facilita el acceso a los programas de formación académica a los profesores, la gran mayoría han accedido durante estos años a programas de doctorado, este dato, en cambio es mínimo en los profesores asociados clínicos.

Se aporta una evidencia sobre los cursos de formación realizados por el profesorado y la mayoría de ellos son de hace más de cinco años. Para la mejora en este criterio se debe insistir en la necesidad de facilitar la formación del profesorado y la actividad investigadora.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El centro dispone de los niveles de personal, recursos materiales y servicios previstos en la Memoria Verificada.

La universidad dispone de programas adecuados para el apoyo de la actividad académica, así como programas de intercambio, y programas de promoción de la empleabilidad. Sin embargo los programas de acción tutorial no satisfacen ni a estudiantes ni a profesores, y el nivel de intercambio internacional es muy bajo.

La Titulación dispone de un buen centro para las prácticas, de buenos mecanismos de gestión y coordinación, buenos profesionales y en consecuencia de un buen control del proceso. Durante la visita se pudo constatar un elevado nivel de satisfacción de estas actividades por parte de los estudiantes, así como un nivel importante de implicación de los profesionales de Centro Nacional de Parapléjicos.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El progreso académico de los estudiantes es adecuado y la relación entre el perfil de egreso definido en la memoria de verificación y el perfil real del egresado son correctos y se adecuan al nivel del MECES.

Las tasas de éxito y de rendimiento de las asignaturas son adecuadas. Pero se detecta que la metodología utilizada en la evaluación de las asignaturas Practicum I, II y III no es adecuada para la medida objetiva de las competencias adquiridas y no discrimina entre el trabajo y rendimiento real de los alumnos.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los

recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores publicados del título es adecuada, aunque por su reciente implantación todavía no se dispone de tasas de abandono y graduación. El ámbito temático y entorno en el que se inserta el título es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título es correcto. Las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito son adecuadas.

La satisfacción de los diferentes grupos de interés es adecuada. Los resultados provisionales de inserción, pese a ser muy poco representativos debido a la reciente implantación de la titulación, son muy positivos.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

El ajuste del número de matriculados al número de plazas establecido en la memoria verificada. Si se decidiese aumentar las plazas de nuevo ingreso, se debe solicitar la modificación de la memoria a ANECA.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- Revisar los horarios de los estudiantes de los cursos con gran carga práctica a fin de optimizar la organización personal del tiempo de trabajo.
- Facilitar la formación del profesorado y la actividad investigadora.
- Revisar los métodos de evaluación del practicum con el fin de valorar de forma discriminada el esfuerzo de los estudiantes en la adquisición de las competencias

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter trienal.

En Madrid, a 17/03/2016:



El Director de ANECA